



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:40906/2013

VISTO las presentes actuaciones en las que la Escuela Superior de Comercio “Manuel Belgrano” solicita designación de personal docente y,

CONSIDERANDO:

Lo informado a fs. 8 por la Dirección General de Personal, a fs. 9 por la Secretaría de Gestión Institucional y a fs. 10 y 12 por la Secretaría de Asuntos Académicos,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1.- Reconocer los servicios prestados en la Escuela Superior de Comercio “Manuel Belgrano” al Prof. Guillermo CHINCOLLA (legajo 42050), en el dictado de dos (2) horas cátedra (Cód. 228) desde el 1º de agosto de 2013 hasta el 31 de enero de 2014.

ARTÍCULO 2.- El Prof. Chincolla deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad con copia de la presente en el término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 3.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional - Dirección General de Personal.

ae

